

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NAIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 240-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 07 de junio de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 121-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 02 de junio 2022, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 022-2022-EFP-A-FCB-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura; **GIANELLA VALENTINA RICOPA PEREZ y CESAR ANDERSON TORRES IRARICA** por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 068-2022-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 06 de junio de 2022 el Blgo. Enrique Ríos Isern, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita emitir resolución decanal que autorice el reingreso de los estudiantes, **GIANELLA VALENTINA RICOPA PEREZ y CESAR ANDERSON TORRES IRARICA**, para matrícula regular en el Semestre Académico 2022-I;

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido en el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular, Reingreso por amnistía académica límite de tiempo (10% UIT) y Matrícula en el Semestre 2022-I, de los mencionados estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura en el Semestre Académico 2022-I;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso de manera Regular y Matrícula en el Semestre Académico 2022-I de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura que a continuación se detalla:

DNI	CÓDIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	REINGRESO
73931040	2176228	GIANELLA VALENTINA RICOPA PEREZ	Acuicultura	2020 - 1 - Último Semestre Estudiado 2020 - 2 - No Estudia 2021 - 1 - No Estudia 2021 - 2 - No Estudia 2022 - 1 - Reingreso Regular (Estudiante solo se matriculará en la asignatura de Biofísica por haber desaprobado por 3ra vez)
71393634	22126209	CESAR ANDERSON TORRES IRARICA	Acuicultura	2021 -1 - Último Semestre Estudiado. 2021 - 2 - No Estudia 2022 -1 - Reingreso Regular

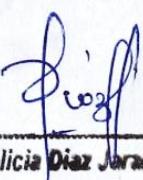
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NAIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 240-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 07 de junio de 2022

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Biga. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P. Acuic., Secretaria Acad. (2)